

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11004003053201900541 00

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario, y el cual fue puesto en conocimiento de la cesionaria Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, con fundamento en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P. la Juez resuelve:

Admitir la renuncia de poder presentado por el abogado Haider Milton Montoya, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la cesionaria.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 11 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 26- enero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria